

Veinte mercedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y DOS.

Queda esta Recolección de nieve, y de lo contrario será  
Responsable de los daños que se siguieren desta Ciu.  
y de la V. Hacienda en el menor caso de su dho tomar  
do testim. de todo dho en. y de la nieve que existe,  
y de que fuere de los Vicos, por dha Contumacia, pa-  
ra darto Enquesta adonde Corresponda Con lo demás  
que Combenga; y que por ningún acontecimiento se  
allane a pagar Cosa alguna de lo que se pide en dha  
denoda Ciu. Y si, se allane en esta Carta como  
en las protestas, a que el Ayuntamiento y dho S. en  
su nombre satisfará lo que se mande por Tribunal  
Competente; para Cua dñon, y providenciar  
lo con la maior prontitud nombra a los Señores D.  
Luis Menchón, y D. Juan Sandoval Vegidoro.

*Luis Menchón*

*Antonio de Alcaraz*

